Sesión 1ra.

Día 5 de enero de 1928._

En Buenos Aires a las nueve horas y cuarenta minutos del día cinco del mes de enero del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lazzari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

3046 A/927. 1°- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 366.346.42 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación) formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio de la escuela "José Manuel Estrada", del Distrito 1° (calle Reconquista N° 461)._

2°- Disponer, para los efectos de

la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública por el término de ley.-

3°.- Imputar el gasto a Recursos de la Ley N° 11.242 (Item 3, Partida 60 del Presupuesto General).-

23.802 E/927 — Autorizar a la Presidencia para que, si lo estima justificado resuelva favorablemente la solicitud formulada en el expediente por la Oficina de Suministros, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp.-

5519. 15°/926 1°.- Dar por terminadas las gestiones para adquirir el terreno de que trata el expediente (dos lotes sobre la calle Obligado, contiguos al edificio fiscal de la escuela N° 7 del Distrito 15°) en vista de que el respectivo propietario no acepta el precio ofrecido por el Consejo y retira su propuesta de venta.-

2°.- Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura para que practique un estudio a los fines de establecer si, a base del terreno existente, sería factible la ampliación del edificio citado, en la medida necesaria.-

17.778 4°/927 — Modificar la cláusula referente al precio del alquiler establecido en la resolución de fecha 3 de diciembre último sobre celebración

de nuevo contrato de locación por la finca calle Benito Pérez Galdós Nº. 252/56, ocupada por la escuela Nº. 8 del Distrito 4º, en la siguiente forma:
El alquiler de $ 800 m/n mensuales regirá hasta el 15 de diciembre de 1930, aumentándose a $ 900 m/n en el caso de que el Consejo usara de la opción a prorrogar el contrato hasta por dos años más.-

23.118 16/927 Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 19 del C. E. 16º, para que coloque en el vestíbulo de dicho establecimiento una placa con la siguiente inscripción: "Biblioteca Popular Infantil Antonio Díaz - Escuela Nº 19 del C. E. 16º."-

20.888 5/927 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y modificación proyectadas por la Dirección General de Arquitectura en el edificio que con destino a la escuela "Francisco P. Moreno", del Distrito 5º se construye en el terreno calle Universidad Nº 1073, aprobando para tal efecto el presupuesto por importe de $ 34.268.619 m/n, que eleva dicha oficina con la conformidad de la Empresa contratista de la construcción del referido edificio.-
2º.- Imputar el gasto, en cuanto no pueda cubrirse con la partida de 10% asignada para imprevistos de dicha construcción, a "Recursos

de la Ley N°. 11.242.- (Item 3, Partida 60 del Presupuesto General Vigente).

6331 I/905. 1°.- Autorizar las modificaciones de obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, en el edificio de la escuela "Francisco P. Moreno" de San Carlos de Bariloche (Rio Negro), modificaciones que consisten principalmente en sustituir la mampostería de ladrillos en las paredes exteriores del edificio, por mampostería de piedra.-
2°.- Aprobar para las referidas modificaciones el presupuesto que eleva la misma Dirección con la conformidad de la Empresa contratista de la construcción del edificio, - cuyo presupuesto establece: importe de las obras adicionales a realizar $ 18.626.40 m/n, importe de las obras de contrato a suprimir $ 9.802.85 m/n, diferencia a favor de la Empresa contratista $ 8.823.55 m/n.-
3°.- Imputar el gasto de la diferencia mencionada a la partida de 10% que se asignara oportunamente para imprevistos de la construcción.-

7272 R/927 Acordar la primera categoría, como caso excepcional, al actual maestro de tercera de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 19°, profesor normal, Sr. Luis E. Rabuffetti.-

18.781. 12°/927 Ascender a vice-director infantil de la escuela N° 22 del Consejo Esco-

lar 12°, en reemplazo de don Eduardo E. Piacentini, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, al maestro de primera categoría de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 3°, profesor normal, D. Julián García Velloso.

775 O/927. Autorizar a las Srtas María M. Olguin y Virginia Zamora Grondona para cambiar el título "Rayitos de Luz", con que fué aprobado provisoriamente el texto de lectura para primer grado de que son autoras, por el de "Por el Camino".—

21.105 17/927. 1°.- Establecer que es necesario el mantenimiento de la escuela nº 2 en su actual ubicación y para varones.—

2°.- Destinar el local que se construye en la Avenida Nacional al 3600, en jurisdicción del Consejo Escolar 17°, para una nueva escuela de varones.—

23.164 E/927. No hacer lugar al pedido de autorización para que el niño Carlos Egaña rinda exámen libre de 6° grado en Febrero próximo, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.—

20.215 2°/927. Acordar los beneficios del Tolante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 2°, Sra Elvira Ch. de Pelbey, ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela.—

23.742 E/927. Fijar el viático de las Visitadoras de Higiene Escolar que prestan

servicios en la Colonia de Niños Débiles de Mar del Plata, en la suma de seis pesos diarios, disponiendo que la liquidación de dicho viático se practique a contar del 1° de diciembre último, fecha en que las referidas Visitadoras comenzaron sus tareas en la preparación del primer contingente de niños enviado a la Colonia.-

85 I/928. No aceptar la propuesta a que se refiere el expediente, relativa a la locación de la finca conocida por "El Palacio" en Carhué (Provincia de Buenos Aires), con destino a la instalación de la Colonia de Llanura para niños débiles proyectada para el verano actual, atento a que por necesitar dicha finca multiples arreglos, el funcionamiento de la Colonia se iniciaría fuera de oportunidad.-

22.427 M/927. Pasar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la manifestación de que el proyecto a que en ellas se hace referencia carece de aplicación en las escuelas dependientes del Consejo.-

7073 17/927. Disponer que el edificio a construirse en la calle Junta N° 5065 y arrendado para escuela, sea destinado a la N°. 12 del C. E. 17°.-

71 E/928. Autorizar al niño Enrique Gundbland para rendir exámen libre de sexto grado en febrero próximo,

en vista de que comprueba haberse encontrado enfermo en noviembre último, y siempre que se encuentre en las condiciones reglamentarias.-

7591 I/927 1º- Desestimar por improcedente el reclamo interpuesto por la casa Macciel y Cía.-

2º. Tomar nota en la División Compras de la falta de seriedad de la casa Peabody y Cía, según las constancias del expediente, y dejar sin efecto la adjudicación resuelta el 2 de setiembre ppdo (fs 29 del exp), a su favor, en razón de haberse negado dicha casa a efectuar el depósito de garantía establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones.-

3º.- Aceptar la propuesta de la casa Santos Garandi por el importe de $1.272.00 m/n, a quien se le adjudica el trabajo de la presente licitación, debiendo imputarse el mayor gasto como lo indica la Dirección Administrativa a fs 13 del exp.-

Sección Provincias.-

89 S/928. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y en consecuencia:

1º.- Apercibir severamente al director de la escuela Nº 235 de Tolojna Santiago del Estero, don Horacio Suarez, por las transgresiones de reglamento que se le han comprobado, advirtiéndole que la reiteración de aquellas dará lugar

a la adopción de medidas más severas.
2º.- Hacer saber a los maestros ayudantes de la misma escuela, Srta Brigida Carrasco y Sr Claudio Torosal que en lo sucesivo deberán cumplir acabadamente las disposiciones reglamentarias referentes a los datos estadísticos bajo apercibimiento de las sanciones punitivas que correspondieren.-

19.392 S/927. 1º.- Destituir de su cargo al maestro ayudante de la escuela Nº 76 de Pavón, Santa Fe, don Julio Chirino Albarracín, por los hechos que han dado origen a este sumario.
2º.- Trasladar a otra escuela de igual categoría en la misma provincia, a la directora de la Nº 76 Srta Elvira Albarracín y manifestarle que en su nuevo destino deberá hacer esfuerzos para mantener las relaciones entre la escuela y el vecindario.

16.621. I/927. 1º.- Aprobar los cuatro contratos de locación de casas elevados por la Inspección General de Provincias, con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 261 de Córdoba, 252 de Corrientes 99 de Salta, y 177 de San Luis, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs 33 del exp.-
2º./ Declarar rescindido con an-

tigüedad del 5 de mayo ppdo, el contrato de locación que reconocía la casa de propiedad de la Srta Juana Rosa López en que funcionaba la escuela N° 261 de Córdoba, de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6° del mismo.-

3995 J/927 1°.- Levantar definitivamente la escuela N° 40 de Alto de Calilegua Dpto Gobernador Tello (Jujuy), por no ser permanente la población escolar dentro del período de clases.-
2°.- Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy para que proponga el traslado de la citada escuela a un lugar donde sea necesaria.-

11.835. B/927 Disponer la liquidación del alquiler condicional de $ 70 m/n mensuales estipulado en el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad del Sr. Valeriano Castro ocupada por la escuela nacional N° 18 de Torrecita (Buenos Aires), cuya liquidación deberá efectuarse a partir desde el 1° de Julio de 1927, con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs 8 del exp.-

21.217.-M/927 Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Mendoza al convertir en fija la escuela ambulante "A" de la mencionada provincia, en el lugar denominado "Corral de Cuero", asignándole el

Nº 28.-

11.999. 8/927. Reconocer los servicios prestados desde el 27 de abril al 31 de mayo ppdo. por don Francisco Peralta, como suplente del ordenanza de la Inspección Seccional de San Luis don Felipe Peralta, debiendo la Inspección General de Provincias hacer recordar a la Inspección Seccional la resolución de 22 de mayo de 1923, que transcribe la Dirección Administrativa a fs 3 del exp.-

14.389. 8/927. Acusar recibo al Consejo General de Educación de Santa Fe de la nota de fs 12 del exp. en que da cuenta del desempeño de la directora de escuela de niños débiles de esta Capital, Sra. Eloisa Blanco de Vignati en la organización de un establecimiento análogo en esa provincia, y agradecer los servicios de la misma.-

Sección Territorios.-

20.950. 7/927. 1º.- Reconocer, excepcionalmente, el gasto de $ 20 m/n efectuado en setiembre de 1926 por el director de la escuela Nº 52 de Aguas Buenas (Pampa), cuyo comprobante obra a fs 7 del exp. disponiéndose el correspondiente reintegro a su favor con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs 7 del exp.-

2º.- Hacer saber al referido director, que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto algu-

no sin la previa autorización superior.-

15.324 I/927 Hacer constar que el maestro Sr. Elías Dominguez ascendido a la segunda categoría por resolución de 31 de agosto ppdo figuraba con anterioridad en la cuarta y no en la tercera categoría como por error se consignó.-

20.097 M/927 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado Barrio Tapayú - Picada Sarmiento (Misiones - Sección 1a), asignándole el N° 69.-
2°.- Nombrar director de la nueva escuela, al maestro de la N° 21 del mismo territorio, Sr. Miguel Marini, con antigüedad al 26 de setiembre último, fecha en que se hizo cargo del puesto.-
3°.- Trasladar a la escuela N° 69 de Misiones a la maestra de la 21 del mismo territorio, Sra Rosario Luna de Marini, con antigüedad al 26 de setiembre ppdo.-

1808 I/927 Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el director de la escuela N° 2 de Antofagasta de la Sierra, territorio de Los Andes, Sr. Pedro Noriega, desde el 1° al 30 de setiembre de 1926 en la siguiente forma: del 1° al 15 por enfermedad comprobada según certificado de fs 84 y desde el 16, fecha en que emprendió viaje con destino a la escuela de que es director hasta el 30, por causa de fuerza mayor y enfer-

medad de uno de sus hijos.-

Sección Provincias.-

23.981. E/927. 1°.- Rescindir el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de los Sres José Alegre y Rosendo Allud Alegre, ocupada por la escuela nacional N° 43 de La Teja (Santiago del Estero), a partir desde la fecha en que se desocupe la finca y de acuerdo con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6° del mismo.-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Manuel Blanco ofrece con destino al funcionamiento de dicha escuela, mediante un alquiler de $ 150 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.

23.856. C/927. Autorizar al "Camping Club de Buenos Aires" para establecer una colonia de vacaciones para maestros hasta el 15 de febrero próximo en el local de la escuela N° 189 de "Los Cocos" (Córdoba).-

23.367 B/927. Aprobar el proceder de la dirección de la escuela N° 97 de Buenos Aires, al suspender las clases de ese establecimiento el 15 de noviembre último, día de la inhumación de los restos de la maestra del mismo, Srta Luisa C. Donato.-

18.611. C/926. Manifestar al Sr. Gobernador de

pcl

la Provincia de Corrientes, con referencia a su nota del exp., que el Consejo, al distribuir los recursos de presupuesto, entiende haber ampliado en medida apreciable las escuelas nacionales en dicha provincia; agregándole por otra parte, que el Consejo agradece la gestión y el interés del señor Gobernador por obtener que los vecindarios donen terrenos apropiados con destino a la construcción de edificios para funcionamiento de las mismas escuelas.—

22.022 S/927. Trasladar por razones de mejor servicio, a otra escuela de Santiago del Estero, al director de la Nº 256, don José T. Tejos, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo informado por la Inspección General de Provincias.—

6461 S/927. Archivar el expediente.—

14.546. S/927. 1º.- Aprobar lo actuado en el expediente y disponer que por la División Contralor se desglosen las fs 1 a 8 inclusive del exp. por corresponder al inventario de la Inspección de San Luis.—

2º.- Pasar el expediente al Sr. Florentino Tissera actual Inspector Seccional de La Rioja a fin de que tome debida nota de las observaciones formuladas por la Dirección Administrativa en su informe de fs 27 y 27 vuelta del exp.—

3°.- Disponer que se dé el destino que corresponda a los fondos que en el Banco de la Nación están depositados con el rubro "Inspección Nacional de Escuelas - Manualidades, orden Inspector y Secretario", que según la Dirección Administrativa en su informe de fs. 27 vuelta del exp. han sido transferidos al Inspector Sr. Salvador Iszzuti, a cuyo efecto debe darse trámite urgente al expediente Nº 11.223.-S/927 en que aquel funcionario solicita su inversión.-

19.491 -T/927 1°.- Apercibir a las maestras auxiliares de la escuela Nº 106 de Tucumán, Sra María Luisa T. de Rubio y Srta María Nieves López por haber formulado acusaciones contra la directora que posteriormente han reconocido ser inexactas y disponer que la Inspección Seccional proponga su traslación a otra escuela de la citada provincia, por razones de mejor servicio.-
2°.- Desestimar los cargos formulados contra la directora señora María M. B. de Norry por resultar infundados de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

Sección Capital.-

10.474. 17/915. Dar por recibida la finca de la calle Cortina 2375 con fecha 18 de noviembre ppdo, justificando la demora en que ha incurrido el locador Sr. Roque Taverna, a mérito de las ra-

zones expuestas en el informe de la Dirección General de Arquitectura corriente a fs 94 del exp.- de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

18 72 E/926. Hacer saber a la directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17. Srta Emilia Amiguet Bolveyra que si antes del 1º de febrero del corriente año no se ha acogido a los beneficios de la jubilación de acuerdo con las intimaciones que se le vienen formulando desde octubre de 1924.- será declarada cesante en el cargo que ocupa.-

18.257. 7/927 Manifestar al Consejo Escolar 7º que no existe fundamento legal para discutir con la Municipalidad de la Capital la facultad de instalar establecimientos de asistencia social como son los Jardines de Niños a que se refiere su indicación de fs 1 del exp.- de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 4 y 5 del exp.-

19.148. D/925. 1º.- Abrogar el artículo 1º de la resolución de 9 de diciembre de 1925 (fs 10 del exp).- por el que se aceptó la denuncia de vacancia de la sucesión de don José Fuentes, presentada por Don Jorge Gichsner, en atención a que con posterioridad se presentó una persona alegando derechos hereditarios.-

2º.- Ordenar el archivo del expediente previa reposición de sellos.

17.464 16/927 1º- Prorrogar excepcionalmente con goce de sueldo, desde el 16 de agosto hasta el 20 de noviembre últimos, la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º señora María Garrido de Pérez.-

2º- Dar vista del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales al Cuerpo Médico Escolar para que lo tenga en cuenta en lo sucesivo.-

15.479 E/927 1º- No aceptar por no considerárselas convenientes, ninguna de las propuestas presentadas en la licitación pública que ha tenido lugar el 14 de diciembre último para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común" por el término de un año, prorrogable por otro.-

2º- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de quince días, con igual objeto, estableciendo que la Dirección Administrativa deberá invitar especialmente para esta nueva licitación al mayor número posible de imprentas habilitadas para encargarse del trabajo.-

3º- Disponer asimismo que antes de la fecha en que debe realizarse la nueva licitación, la Dirección Administrativa se informe si la Casa de Moneda, La Penitenciaría Nacional y la Imprenta de la Universidad se hallarían en condiciones

de tomar a su cargo la impresión mediante precio conveniente para los intereses del Consejo.-

258. 0/928. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, el día 3 del corriente;
"Autorizar el funcionamiento de la Oficina Judicial durante las horas de la tarde, en vista de no ser posible la atención de los diversos asuntos de su competencia, dentro del horario matutino sancionado en sesión de 30 de diciembre último para las oficinas de la Repartición".

6554 12°/927. 1°.- Aprobar los servicios prestados desde el 24 de febrero al 6 de marzo de 1927 en tareas de inscripción de las escuelas 22, 23 y 24 del Consejo Escolar 12°. por las maestras que indica Estadística a fs 4 vuelta y 5 de las actuaciones.-
2°.- Hacer saber al Consejo Escolar 12°, que, en lo sucesivo, debe abstenerse de designar personal suplente por el período de inscripción.

12.939 8°/926. 1°.- Adscribir al Cuerpo Médico Escolar con carácter precario y por el presente curso escolar, para desempeñar funciones de laboratorio a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8° Srta Iris Tessieri, que posée título de doctora en química.-
2°.- Dejar constancia que esta adscripción no dará derechos para ocupar el cargo en carácter defi-

nitivo si fuera creado en el Presupuesto, porque correspondería proveerlo por concurso.-

5409 D/527 1°.- Nombrar, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 30 de diciembre ppdo, el siguiente personal para la Dirección General de Arquitectura, con la asignación y cargo que se indica a continuación y antigüedad del 1° del corriente.

Inspector, con $ 750 de sueldo, sin viático, al Sr. José María Serra Lima, con retención de su actual puesto de Jefe de Estudios y Proyectos.-

Jefe, con $ 600 de sueldo al Sr Martín J. Warnes (Ing. Civil).-

Jefe, con $ 600 de sueldo al Sr. Luis J. Cranwell (Ing. Civil), con retención de su puesto de Sub-inspector.-

Jefe, con $ 600 de sueldo al Sr. Alejandro Vidal (Maestro Mayor de Obras), con retención de su puesto de Sub-inspector.-

Jefe, con $ 600 de sueldo al Sr Vicente Gómez Yao (Ing. Civil), con retención de su puesto de Sub-inspector.-

Jefe, con $ 600 de sueldo al Sr. Constante Restanio (Ing. Civil), con retención de su puesto de Sub-inspector.-

Sub-inspector, con $ 450 de sueldo y $ 60 de viático, al Sr Francisco Schoitsch, con retención de su puesto de calculista.-

Sub-inspector con $ 450 de sueldo y $ 60 de viático al Sr. Antonio Gutiérrez y Elorgeijo (Arquitecto).-

Sub-inspector, con $ 450.- de sueldo y $ 60 de viático al Sr Víctor C. Crisci.-
Sub-inspector, con $ 450 de sueldo, sin viático, al Sr Orlando S. Olguín, con retención de su puesto de Ayudante Principal.-
Sub-inspector, con $ 450 de sueldo, sin viático, al Sr. Guillermo Douglas Scott con retención de su puesto de calculista.-
Sub-inspector, con $ 450 de sueldo, sin viático al Sr José Felix Gabutti, con retención de su puesto de calculista.-
Calculista, con $ 400 de sueldo, al Sr Máximo J. Werner.-
Calculista, con $ 400 de sueldo al Sr. Roberto J. Gonella, con retención de su puesto de Tenedor de Libros.-
Calculista, con $ 400 de sueldo al Sr. Vitaliano Calabrese.-
Calculista, con $ 400 de sueldo al Sr. Nicolás Mischkovsky.-
Proyectista, con $ 360 de sueldo al Sr Adolfo Manzo.-
Proyectista, con $ 360 de sueldo al Sr. David Mazzocchi.-
Proyectista, con $ 360 de sueldo al Sr. Francisco Barrile, con retención de su puesto de Ayudante Principal (Estadística).-
Proyectista, con $ 360 de sueldo, al Sr. Emilio Della Valle.-
Proyectista, con $ 360 de sueldo al Ing Samuel J. Pillado.-
Dibujante, con $ 260 de sueldo al Sr. Luis Fucci, con retención de su pues-

to de peón.-
Dibujante, con $ 260 de sueldo al Sr. Benito Gutiérrez.-
Dibujante, con $ 260 de sueldo, al Sr. Carlos Della Amico.-
Escribiente, con $ 210 de sueldo al Sr. Alberto Culián.-
2º- Nombrar y promover al siguiente personal, en los puestos de la Dirección General de Arquitectura, con la asignación y cargo que a continuación se indica:
Jefe de Estudios y Proyectos, con $ 600 de sueldo, en reemplazo del Sr. José María Serra Lima, al Arquitecto Sr. Carlos Alberto Mendonça Paz.-
Sub-inspector, con $ 450 de sueldo y $ 60 de viático, en reemplazo del Sr. Alejandro Vidal, al Ing. Sr. Luis G. Aldini, con retención de su puesto actual.-
Sub-inspector, con $ 450 de sueldo y $ 60 de viático, en reemplazo del Ing. Luis J. Cranwell, al Arquitecto Sr. Sergio Molina Salas, con retención de su puesto de Secretario.-
Sub-inspector, con $ 450 de sueldo y $ 60 de viático, en reemplazo del Ing. Vicente Gómez Ibao, al Arquitecto Guillermo N. Fernández, con retención de su puesto de Encargado de Reparaciones.-
Sub-inspector, con $ 450 de sueldo, sin viático, en reemplazo del Ing. Constante Restanis, al Arquitecto Enrique A. Livingston.-
Calculista, con $ 400 de sueldo en

reemplazo del Sr. Guillermo Douglas Scott al Sr. Fidel Romero, con retención de su puesto de Auxiliar (Secretaría General).-
Calculista, con $ 400 de sueldo, en reemplazo del Sr. José Felix Gabutti, al Sr. Enrique Tesari, con retención de su puesto de Dibujante.-
Calculista, con $ 400 de sueldo y $ 60 de viático, en reemplazo del Sr. Francisco Schroitsch, al Arquitecto Alberto Carabal.-
Encargado de Reparaciones, con $ 360 de sueldo y $ 60 de viático, en reemplazo del Arquitecto Guillermo V. Fernández al Arquitecto Rafael Peró.-
Secretario, con $ 360 de sueldo y $ 60 de viático, en reemplazo del Arquitecto Sergio Molina Salas, al Maestro Mayor de Obras, Sr. José Nazar Barrett.-
Auxiliar (Secretaría General), con $ 360 de sueldo y $ 60 de viático, en reemplazo del Sr. Fidel Romero, al Arquitecto Emilio Frers.-
Dibujante, con $ 260 de sueldo, en reemplazo del Sr. José A. Castro, al Sr. Aquilino A. Alvarez, con retención de su puesto de Escribiente (Inspección General de Territorios).-
Ayudante Principal, con $ 325 de sueldo, en reemplazo del Sr. Orlando S. Olguín, al Sr. Antonio Ferreyra, con retención de su puesto de Encargado de Mesa de Entradas.
Dibujante, con $ 260 de sueldo, en

reemplazo del Sr. Enrique Cesari, al Sr. Federico Verdier, con retención de su puesto de peón embalador (Suministros).-
Tenedor de Libros, con $ 325 de sueldo, en reemplazo del Sr. Roberto J. Gorsetta, al Sr. José A. Castro con retención de su puesto de Dibujante.-
Encargado de Mesa de Entradas, con $ 245 de sueldo en reemplazo del Sr. Antonio Ferreyra, al Sr. Jorge P. Ramos Mejía.-
Peón embalador (Suministros), con $ 180 de sueldo, en reemplazo del Sr. Federico Verdier, al Sr. Angel de Silvestre.-
Ayudante Principal (Estadística), con $ 260 de sueldo, en reemplazo del Sr. Francisco Jarile, a la Srta Catalina Rosso, con retención de su puesto de Escribiente.-
Escribiente (Inspección General de Territorios), con $ 210 de sueldo, en reemplazo del Sr. Aquilino A. Alvarez a la Srta Berta Kaplum.-
Escribiente, con $ 210 de sueldo, en reemplazo de la Srta Catalina Rosso, a D. Raúl M. Battista.-
Peón, con $ 153.60 de sueldo, en reemplazo del Sr. Luis Cucci, al Sr. Ricardo Tormento.-
3º- Disponer que el Ingeniero Señor Mauricio Kaitzin, de acuerdo con su pedido, vuelva a desempeñar sus antiguas funciones de Sub-Inspector (efectivo), con $ 450 de suel-

do y $ 60 de viáticos, con antigüedad del 1º del corriente.-

1802 C/926 Constituirse en Comisión para el estudio y resolución definitiva del escalafon del magisterio, a cuyo efecto celebrará sesiones extraordinarias los días Jueves.-

Sección Provincias.-

12.150 C/927 1º.- Desestimar la denuncia formulada contra el maestro ayudante de la escuela nº 32 de Corrientes, señor Adolfo Mello, por no resultar plenamente comprobadas, según el sumario.-

2º.- Trasladar por razones de mejor servicio, a otra escuela de igual categoría de la provincia de Corrientes, al citado maestro ayudante de la nº 32, Señor Adolfo Mello.-

Entre líneas a fs 3 renglones 33 y 34 "partida"- Vale.-

Sobre raspado a fs 15 renglón 26 "Abogar", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos.-

E. M. Mosca

[signature]